

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012 – 1549

SALTA, 19 de noviembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.893/2012

VISTO:

Las solicitudes de fs. 77 en adelante, elevadas por alumnos de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas - planes 1995 y 2004 - mediante la cual peticionan autorización para cursar asignaturas fuera del régimen de correlatividad en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN - CD N° 301/2002 y modificatorias Resolución CDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes expresa que, analizada las solicitudes de cursado fuera del régimen de correlatividad presentadas por los estudiantes y considerando la opinión favorable de los docentes responsables, aconseja hacer lugar a los pedidos;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRENSE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2012, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas - planes 1995 y 2004 - en las materias indicadas para cada uno, en razón de lo expresado en el exordio.

CARRERA: PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS – PLAN 1995

406.998 LOPEZ, SILVIA MONICA

MODULO V – TALLER PEDAGOGICO IV y BIOLOGIA SANITARIA

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS – PLAN 2004

408.337 ARAMAYO, LORENA VANESA

BASES DE PARASITOLOGIA ANIMAL (OPTATIVA) y ECOLOGIA EN COMUNIDADES ARIDAS Y SEMIARIDAS (OPTATIVA)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012 – 1549

SALTA, 19 de noviembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.893/2012

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES